

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00252 - 00 *(Cuaderno principal)*

Sería del caso de calificar la demanda, pero atendiendo la petición del mismo libelista (pdf 06 cp.), se adopta como medida de saneamiento y prevención de cualquier irregularidad procesal el abstenerse de pronunciarse al respecto al existir duplicidad en la asignación de reparto del mismo asunto (num. 5° art. 42 CGP), en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de avocar conocimiento del proceso EJECUTIVO formulado por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de D&L INGENIERIA S.A.S. y FERNANDO DIAZ CORTÉS por lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente expediente con las respectivas constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 17 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd4b5e833725760dfd3d2b44d37d1e139fb4b1daf610aab30040a803af8069e**

Documento generado en 16/05/2022 07:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>